

***PARTE DE INCIDENCIAS***

**ALUMNO/A: AULA: FECHA:**

**PROFESOR/A QUE APERCIBE: ASIGNATURA: PUNTOS:**

De acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa y el Reglamento de Régimen Interno del centro, el alumno antes citado, **HA SIDO AMONESTADO**, por los siguientes motivos:

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

* Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.**(2 ptos.)**
* La sistemática falta de realización de las actividades para el desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesor.**(2 ptos)**
* Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber a estudiar.**(4ptos)**
* Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.**(2 ptos)**
* Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.**(4ptos)**
* Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.**(4ptos)**
* Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.**(2 ptos)**
* La agresión física o moral leve a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumerada en el art. 2.6 de este decreto.**(4 ptos)**
* Fumar en el recinto escolar.**(4 ptos)**
* Uso del teléfono móvil en el aula.**(2 ptos)**
* Arrojar desperdicios al suelo.**(2 ptos)**
* Usar el espacio del WC indebidamente, permaneciendo en grupo, salpicando o entrando los chicos en el de las chicas o viceversa.**(2 ptos)**
* Correr, gritar y/o dar empujones por los pasillos.**(2 ptos)**
* Salir o entrar en las clases sin permiso.**(2 ptos)**
* Tres retrasos de entrada al aula **(2 ptos)**

**CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 64) (De 6 puntos en adelante)**

* Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
* La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
* Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
* La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6.El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación
* a realizar esas actuaciones.
* Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
* La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.
* La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
* La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
* La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
* Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente de los locales, mobiliario, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
* El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.
* Abandono del Centro sin permiso.

**DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA:**

**ALEGACIONES ALUMNO:** *Firma familia Firma alumno/a Firma profesor/a*